UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 392-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 170-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0120-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 328-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 129-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio a la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2153360, de fecha 22 de noviembre de 2021, la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez, Operadora de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 15 de setiembre de 2021 falleció María Tránsito Gutiérrez de Rojas, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 129-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0120-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio a la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez;

Estando a la Opinión Legal Nº 328-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio a la servidora MARÍA DEL PILAR ROJAS GUTIÉRREZ, Operadora de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD : 00001 - 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC : 0015
CENTRO DE COSTO : 01.10 Imagen Institucional
RUBRO : 2.09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods